



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** C. ARMANDO GONZALEZ VILLA.

**DOMICILIO:** FELIPE LLERA, NÚMERO 12, COLONIA AMPLIACIÓN SANTA CECILIA, MORELIA, MICHOACÁN, C.P. 58090.

**DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:** CALLE AGUSTÍN MELGAR 240, COLONIA DEFENSORES DE PUEBLA, C.P. 58147, MORELIA, MICHOACÁN.

**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** SFA/DARF/CE-395/2022, DE 23 DE AGOSTO DE 2022.

**AUTORIDAD EMISORA:** DIRECCIÓN DE AUDITORIA Y REVISIÓN FISCAL, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

**TIPO DE DOCUMENTO:** SE DETERMINA SU SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.

**IMPORTE HISTÓRICO:** \$1, 231,921.10 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS 10/100 M.N.)

**EXPEDIENTE INTERNO:** 2022000177.

En Morelia, Michoacán, siendo las 08:00 horas del día 30 de agosto de 2022, el suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, hace constar que considerando que no ha sido posible efectuar la notificación personal al C. Armando Gonzalez Villa, del oficio SFA/DARF/CE-395/2022, de fecha 23 de agosto de 2022, emitido por la Dirección de Auditoria y Revisión Fiscal, en cantidad histórica de \$1, 231,921.10 (un millón doscientos treinta y un mil novecientos veintiún pesos 10/100 M.N.), en razón que no ha sido posible la localización del contribuyente en el domicilio, sitio en: Felipe Llera, número 12, Colonia Ampliación Santa Cecilia, Morelia, Michoacán, C.P. 58090, ni en el domicilio que señaló para oír y recibir notificaciones precisado en: calle Agustín Melgar 240, Colonia Defensores de Puebla, C.P. 58147, Morelia, Michoacán; ubicándose en el supuesto previsto por el artículo 134 fracción III, del Código Fiscal de la Federación, "...cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V, del artículo 110 de este Código...", lo anterior según se acredita con las actas circunstanciadas de hechos de fechas 26 de agosto de 2022 y 29 de agosto de 2022, suscritas por los notificadores Lic. Silvestre Carrillo Razo y Lic. Rafael León Torres, respectivamente.



Gobierno del Estado de Michoacán  
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

En ese contexto se tiene que, en la PRIMER Acta Circunstanciada de Hechos de fecha 26 de agosto de 2022, diligenciada por el Lic. Silvestre Carrillo Razo, Notificador, Verificador y Ejecutor adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, en el domicilio ubicado en Felipe Llera, número 12, Colonia Ampliación Santa Cecilia, Morelia, Michoacán, C.P. 58090, hizo constar lo siguiente:

"...



Gobierno de Michoacán

Secretaría de Finanzas y Administración

Colección de Formularios  
 Página 1 de dos

**Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar**  
 Autoridad emisora: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y RECAUDACIÓN FISCAL  
 Domicilio: \_\_\_\_\_

**Datos de identificación del contribuyente o deudor**  
 Nombre, Denominación o Razón Social: FERNANDO DOMÍNGUEZ VILLA  
 Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: FELIPE LLERA N. 12, COLONIA AMPLIACIÓN SANTA CECILIA

**Datos del(los) documento(s) a diligenciar**  
 Número(s) de oficio o de control: SPA-DARF-CE-295-2022  
 De fecha(s): 23 DE AGOSTO DE 2022  
 Tipo de documento(s): NOTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE RENTAS ESTACIONAL  
 Número(s) de crédito o expediente interno: CPA-16-002-2022

**Acta Circunstanciada de Hechos**  
 En Morelia, Michoacán, siendo las 15:00 horas con 15:00 minutos del día 26 DE AGOSTO del mes de AGOSTO del año 2022 dos mil veintidos, el suscrito LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, verificador y Ejecutor con oficio número SEA/SI/DR/ARM/09/2022 con vigencia del 3 de Enero de 2022 Dos Mil Veintidos al 31 treinta y uno de Diciembre de 2022 Dos mil Veintidos, Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

**SUPUESTO DE NO LOCALIZACIÓN DE LA PERSONA BUSCADA.**  
 Primera. Una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en FELIPE LLERA N. 12 COLONIA AMPLIACIÓN SANTA CECILIA de Morelia, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con LEONARDO PANIAGUA entre las calles FELIPE LLERA y LEONARDO PANIAGUA del domicilio en que se actúa, con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número de oficio SPA-DARF-CE-295-2022 de fecha(s) 23 DE AGOSTO DE 2022 emitido(s) por DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y RECAUDACIÓN FISCAL, HAGO CONSTAR QUE NO FUE POSIBLE LA LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE FERNANDO DOMÍNGUEZ VILLA O SU REPRESENTANTE LEGAL, toda vez que el domicilio señalado en la resolución determinante precisada en el preojo del presente documento, es inexistente, de lo cual me percaté en virtud de que:

CONSTITUIDO EN LA CALLE FELIPE LLERA DE LA COLONIA AMPLIACIÓN SANTA CECILIA EN CENAGA DEBIDA FORMA Y CON LA FIDUCIA DE UBICAR EL NÚMERO 12 DOCE RECORRIENDO DE CADA CALLE Y COLONIA PARA LA CUAL ME CONSTITUYO EN EFECTIVAMENTE EL BUSCARO PARA LOCALIZAR LA QUISQUILLA ME PERCATE QUE EL NÚMERO BUSCARO (DOCE) ES INEXISTENTE, DEBIDO A QUE EN SU MUNICIPIO SAN TEBERANUS UNIDOS Y HA POR LAS CONSTRUCCIONES EN EL CENTRO A CAUSA INACABLES SIN NÚMERO OFICIAL Y TENDIENDO A CAUSAR EL NÚMERO DE NOTIVO POR EL CUAL NO SE REALIZA DILIGENCIA DE MANERA PERSONAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO.  
 Nombre, firma y del Notificador y Ejecutor



Gobierno del Estado de Michoacán  
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Gobierno de Michoacán

Secretaría de Finanzas y Administración

Por tal motivo, acudo con vecino ubicado en FELIPE LLERA # 17 quien dijo llamarse \_\_\_\_\_ número expedida por \_\_\_\_\_ quien se identifica con: \_\_\_\_\_ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, siendo su media filiación la siguiente: Sexo: MASCULINO Edad aproximada calculada por apreciación: 35 años, Estatura aproximada calculada por apreciación: Un metro con 60 centímetros, Complejión: MEJIANA Cabello (color, tipo y tamaño): OLTO, NEGRO, CHINO Ojos color: CAFE Nariz: ALARGADA Boca: MEJIANA Color de la tez: OLTO Señas particulares: \_\_\_\_\_

FORMULARIO DE VISITACION  
 Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Segunda. A lo cual, el suscrito procedi a realizar los siguientes cuestionamientos a la persona con quien se entendi la diligencia, que corroboran la no localización de la persona buscada por la desocupación de domicilio fiscal antes señalado:

a) Pregunté si conoce a la persona buscada, en el domicilio a lo que manifestó: NO LO CONOZCO.

b) Pregunté si conoce de algún cambio en la nomenclatura, a lo que manifestó: NO TODOS TENEMOS NUMERO OFICIAL.

Se hace constar que el suscrito acudi al Registro Público de la Propiedad Raiz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente: \_\_\_\_\_

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	SUBURBANO	<input type="checkbox"/>
HABITACIONAL	<input type="checkbox"/>	RURAL	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

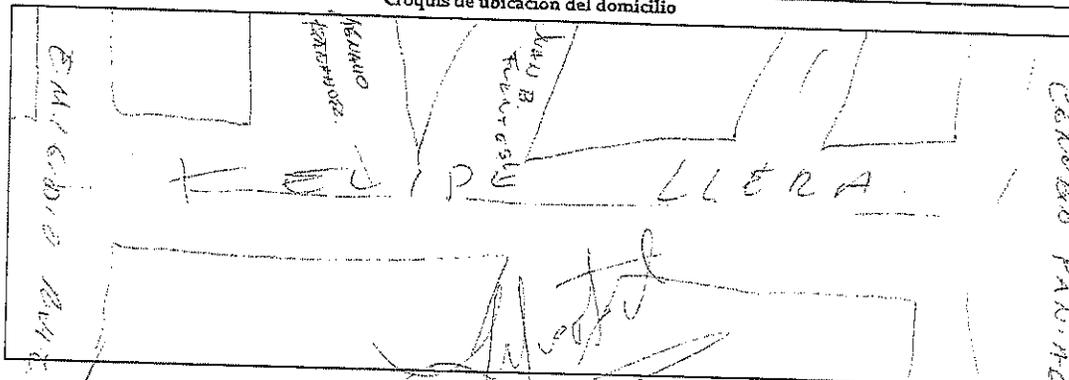
PISOS DEL INMUEBLE	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES:
DIMENSIONES APROX DEL INMUEBLE	
Metros de frente:	

FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES: \_\_\_\_\_

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 10:00 horas con 10 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO.  
 Nombre, firma y del Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

En la SEGUNDA acta circunstanciada de hechos de fecha 29 de agosto de 2022, diligenciada por el Lic. Rafael Leon Torres, Notificador, Verificador y Ejecutor adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, en el domicilio ubicado en Felipe Llera, número 12, Colonia Ampliación Santa Cecilia, Morelia, Michoacán, C.P. 58090, hizo constar lo siguiente:

"...



Gobierno de Michoacán

Secretaría de Finanzas y Administración

Página 02 de dos

**Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar**  
 Autoridad emisora: Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal  
 Domicilio: \_\_\_\_\_

**Datos de identificación del contribuyente o deudor**  
 Nombre, Denominación o Razón Social: Alfonso González Villa  
 Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: Felipe Llera número doce, colonia Ampliación Santa Cecilia, Morelia, Michoacán, C.P. 58090

**Datos del(los) documento(s) a diligenciar**  
 Número(s) de oficio, de control: SFA/SI/DR/ARM/0021/2022  
 De fecha(s): Veintinueve de Agosto del dos mil veintidos.  
 Tipo de documento(s): Notificación  
 Número(s) de crédito o expediente interno: 2022000177

**Acta Circunstanciada de Hechos**  
 En Morelia, Michoacán, siendo las noche horas con 12:00 minutos del día veintinueve del mes de Agosto del año 2022 dos mil veintidos, el suscrito LIC. RAFAEL LEÓN TORRES, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, con sede en Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, verificador y Ejecutor con oficio número SFA/SI/DR/ARM/0021/2022 con vigencia del 03 de Enero de 2022 Dos Mil Veintidos al 31 de Diciembre de 2022 Dos mil veintidos, expedido el 03 de Enero de 2022 dos mil veintidos por la C.P. Lourdes Leilani Pérez Escalante, en su carácter de Administradora de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

**SUPUESTO DE NO LOCALIZACIÓN DE LA PERSONA BUSCADA.** -  
 Primera. Una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Ampliación Santa Cecilia, C.P. 58090 de Morelia, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con Emilio Ruiz Bejar entre las calles Emilio Ruiz Bejar y Emilio Ruiz Bejar así como por tener a la vista el número exterior 12 así como el número interior 12 del domicilio, en que se actúa, con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número de oficio: SFA/SI/DR/ARM/0021/2022 de fecha(s) 29 de Agosto del 2022 emiéndos(s) por Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal HAGO CONSTAR QUE NO FUE POSIBLE LA LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Alfonso González Villa O SU REPRESENTANTE LEGAL, toda vez que el domicilio señalado en la resolución determinante precisada en el proemio del presente documento, es inexistente, de lo cual me percaté en virtud de que:

una vez que me constituí sobre la calle Felipe Llera a la altura de la colonia Ampliación Santa Cecilia y me cercioré de estar en el lugar correcto, pues así me lo señalan los indicadores oficiales, con el nombre de la calle buscada en una placa oficial en color azul, en donde se hace constar que en dicha calle la numeración es muy irregular y la mayoría de los inmuebles no tienen número exterior visible, razones por las cuales no se localizó el número exterior doce y no se puede llevar a cabo la presente de manera personal.

Rafael Leon Torres  
 LIC. RAFAEL LEÓN TORRES  
 Nombre, firma y del Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Gobierno de Michoacán

Secretaría de Finanzas y Administración

Por tal motivo, acudo con vecino ubicado en el lugar de nombre de la calle Felipe Llera, fol. Amp. San Mateo de los quien dijo llamarse: SARA GOMEZ número expedida por \_\_\_\_\_ quien N.O se identifica con: \_\_\_\_\_ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que aticje, siendo su media filiación la siguiente: Sexo: FEMENINO Edad aproximada calculada por apreciación: 30 años años, Estatura aproximada calculada por apreciación: Un metro con cincuenta y cinco centímetros, Complexión: mediana Cabello (color, tipo y tamaño): castaño largo Ojos color: cafe Nariz: mediana Boca: mediana Color de la tez: blanca Señas particulares: \_\_\_\_\_

Segunda. A lo cual, el suscrito procedí a realizar los siguientes cuestionamientos a la persona con quien se entendió la diligencia, que corroboran la no localización de la persona buscada por la inexistencia del domicilio fiscal antes señalado:

a) Pregunté si conoce a la persona buscada, en el domicilio a lo que manifestó: no la conozco.

b) Pregunté si conoce de algún cambio en la nomenclatura a lo que manifestó: en esta calle no existe dicho cambio en la nomenclatura.

Se hace constar que el suscrito acudí al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente: \_\_\_\_\_

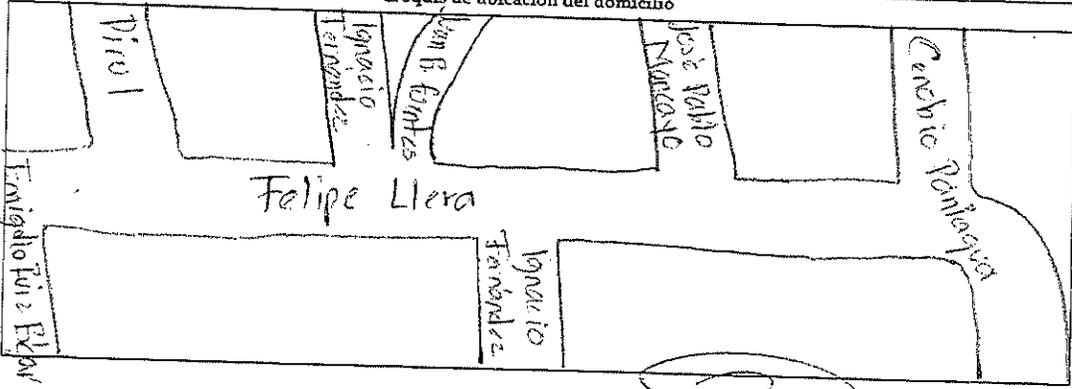
**CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:**

COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	SUBURBANO	<input type="checkbox"/>
HABITACIONAL	<input type="checkbox"/>	RURAL	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

RISOS DEL INMUEBLE	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES:
DIMENSIONES APROX DEL INMUEBLE: Metros de frente:	

FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:  
No se localizo el domicilio

**Cierre del Acta Circunstanciada**  
No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 01:02 horas con cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.



LIC. RAFAEL LEÓN TORRES  
Nombre, firma y del Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

En ese contexto se tiene que, en la PRIMER Acta Circunstanciada de Hechos de fecha 26 de agosto de 2022, diligenciada por el Lic. Silvestre Carrillo Razo, Notificador, Verificador y Ejecutor adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, en el domicilio ubicado en calle Agustín Melgar 240, Colonia Defensores de Puebla, C.P. 58147, Morelia, Michoacán, hizo constar lo siguiente:



Gobierno de Michoacán

Secretaría de Finanzas y Administración

Página 1 de dos

Autoridad emisora: DIRECCIÓN DE MONITORIA Y REVISIÓN FISCAL  
Domicilio: DIRECCIÓN DE MONITORIA Y REVISIÓN FISCAL

Datos de identificación del contribuyente o deudor  
Nombre, Denominación o Razón Social: HERNANDO GONZALEZ VIEGA  
Registro Federal de Contribuyentes: 123456789  
Domicilio: CALLE AGUSTIN MELGAR 240 COLONIA DEFENSORES DE PUEBLA

Datos del(los) documento(s) a diligenciar  
Número(s) de oficio o de control: SFA-DRF-CE-395-2022  
De fecha(s): 23 DE AGOSTO DE 2022  
Tipo de documento(s): ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS  
Número(s) de crédito o expediente interno: CPA-16-0017-2022

**Acta Circunstanciada de Hechos**  
En Morelia, Michoacán, siendo las 11:12 horas con 11:12 minutos del día 26 DE AGOSTO del mes de AGOSTO del año 2022 dos mil veintidos, el suscrito LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, verificador y Ejecutor con oficio número SFA/SI/DR/ARM/019/2022 con vigencia del 3 tres de Enero de 2022 Dos Mil Veintidos al 31 treinta y uno de Diciembre de 2022 Dos mil veintidos, expedido el 3 tres de Enero de 2022 dos mil veintidos por la CP. Lourdes Leilani Pérez Escalante, en su carácter de Administradora de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

**SUPUESTO DE NO LOCALIZACIÓN DE LA PERSONA BUSCADA.**  
Primera. Una vez que me certioré que este es el domicilio, sito en CALLE AGUSTIN MELGAR 240 COLONIA DEFENSORES DE PUEBLA C.P. 58147 de Morelia, Michoacán, certiorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con CALLE AGUSTIN MELGAR 240 COLONIA DEFENSORES DE PUEBLA las calles CALLE AGUSTIN MELGAR 240 COLONIA DEFENSORES DE PUEBLA y CALLE AGUSTIN MELGAR 240 COLONIA DEFENSORES DE PUEBLA así como por tener a la vista el número exterior 240 así como el número interior 240 del domicilio en que se actúa, con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número de oficio: SFA-DRF-CE-395-2022 de fecha(s) 23 DE AGOSTO DE 2022 emitidos por DIRECCIÓN DE MONITORIA Y REVISIÓN FISCAL HAGO CONSTAR QUE NO FUE POSIBLE LA LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE HERNANDO GONZALEZ VIEGA O SU REPRESENTANTE LEGAL, toda vez que el domicilio señalado en la resolución determinante precisada en el preojo del presente documento, es inexistente, de lo cual me percaté en virtud de que:

CONSTITUIDO SOBRE LA CALLE AGUSTIN MELGAR DE LA COLONIA DEFENSORES DE PUEBLA DE ESTA CIUDAD DE MORELIA MICHOACÁN, Y ME CELEBRE DE ESTA EN UN LUGAR CONLECTO POR QUE ASI ME RO SE DABAN LOS INDICADORES OFICIALES, HAGO CONSTAR QUE NO SE LOGRO FÍSICAMENTE EL NUMERO EXTERIOR DOCUMENTOS NUMERITA YA QUE LA NUMERACION Y EL NUMERO DOCUMENTOS EL NUMERO BUSCADO SE ENCUENTRAN A LA VISTA LAS 170, 54, 37, 30, 229, 730A, 27, 43, 230, RAZÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO LA PRESENTE DE MANERA PERSONAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO.  
Nombre, firma y del Notificador y Ejecutor





GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

En ese contexto se tiene que, en la **SEGUNDA** Acta Circunstanciada de Hechos de fecha 29 de agosto de 2022, diligenciada por el Lic. Rafael León Torres, Notificador, Verificador y Ejecutor adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, en el domicilio ubicado en calle Agustín Melgar 240, Colonia Defensores de Puebla, C.P. 58147, Morelia, Michoacán, hizo constar lo siguiente:



Gobierno de Michoacán

Secretaría de Finanzas y Administración

**Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar**  
 Autoridad emisora: Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal  
 Domicilio: \_\_\_\_\_

**Datos de identificación del contribuyente o deudor**  
 Nombre, Denominación o Razón Social: Armando González Villa  
 Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: Agustín Melgar, número doscientos cuarenta, colonia Defensores de Puebla, Morelia, Michoacán, C.P. 58147

**Datos del(los) documento(s) a diligenciar**  
 Número(s) de oficio y de control: SFA/DAE/FICE - 345/2022  
 De fecha(s): Veintinueve de Agosto de dos mil veintidos  
 Tipo de documento(s): Notificación  
 Número(s) de crédito o expediente interno: 2022000177

**Acta Circunstanciada de Hechos**  
 En Morelia, Michoacán, siendo las once horas con veinte minutos del día veintinueve del mes de Agosto del año 2022 dos mil veintidos, el suscrito LIC. RAFAEL LEÓN TORRES, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, con sede en Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, verificador y Ejecutor con oficio número SFA/SI/DR/ARM/0021/2022 con vigencia del 03 tres de Enero de 2022 Dos Mil Veintidos al 31 treinta y uno de Diciembre de 2022 Dos mil veintidos, expedido el 03 tres de Enero de 2022 dos mil veintidos por la C.P. Lourdes Leilani Pérez Escalante, en su carácter de Administradora de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

**SUPUESTO DE NO LOCALIZACIÓN DE LA PERSONA BUSCADA.**  
 Primera: Una vez que me percaté que este es el domicilio, sito en Agustín Melgar, número doscientos cuarenta, colonia Defensores de Puebla, C.P. 58147, de Morelia, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con Mano de hierro entre las calles Mano de hierro y Mano de hierro del domicilio, así como por tener a la vista el número exterior 345 así como el número interior SFA/DAE/FICE - 345/2022, con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número de oficio: SFA/DAE/FICE - 345/2022 de fecha(s): 29 de Agosto del 2022 emitidos por Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal del CONTRIBUYENTE Armando González Villa o SU REPRESENTANTE LEGAL, toda vez que el domicilio señalado en la resolución determinante precisada en el preámulo del presente documento, es inexistente, de lo cual me percaté en una vez que me constituí en la calle Agustín Melgar de la colonia Defensores de Puebla y me cercioré de estar en el lugar correcto, porque así me lo señalan los indicadores oficiales, con el nombre de la calle buscada en una placa oficial en color azul, en donde se hace constar que después de hacer un recorrido por la calle no se localiza físicamente el número doscientos cuarenta, ya que la numeración en la calle es muy irregular y no lleva en orden, a la vista solamente se observan los números 645, 186, 58, 32, 30, 229, 230-A, 22, 45, 230, mismos por los cuales no es posible llevar a cabo la presente de manera personal.

LIC. RAFAEL LEÓN TORRES  
Nombre, firma y del  
Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Gobierno de Michoacán

Secretaría de Finanzas y Administración

Por tal motivo, acudo con vecino ubicado en el número 230 de la calle Agustín Melgar, col. Dominica de Pueblo, quien dijo llamarse: Yasara Montalvo, número expedida por \_\_\_\_\_, quien NO se identifica con: \_\_\_\_\_ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, siendo su medio filiación la siguiente: Femenino. Edad aproximada calculada por apreciación: cinco años, Estatura aproximada calculada por apreciación: un metro con sesenta centímetros, Complejión: magra. Cabello (color, tipo y tamaño): castaño corto. Ojos color: café. Nariz: media. Boca: media. Color de la tez: pacífica. Señas particulares: \_\_\_\_\_.

Segunda. A lo cual, el suscrito procedí a realizar los siguientes cuestionamientos a la persona con quien se entendió la diligencia, que corroboran la no localización de la persona buscada por la inexistencia del domicilio fiscal antes señalado:

- a) Pregunté si conoce a la persona buscada, en el domicilio a lo que manifestó: no conozco.
- b) Pregunté si conoce de algún cambio en la nomenclatura, a lo que manifestó: no sé de algún cambio de nomenclatura.

Se hace constar que el suscrito acudió al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente: \_\_\_\_\_

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

<input checked="" type="checkbox"/> COMERCIAL	<input type="checkbox"/> URBANO
<input type="checkbox"/> INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/> SUBURBANO
<input type="checkbox"/> HABITACIONAL	<input type="checkbox"/> RURAL
<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> OTROS

PISOS DEL INMUEBLE	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES

DIMENSIONES APROX DEL INMUEBLE:  
Metros de frente: \_\_\_\_\_

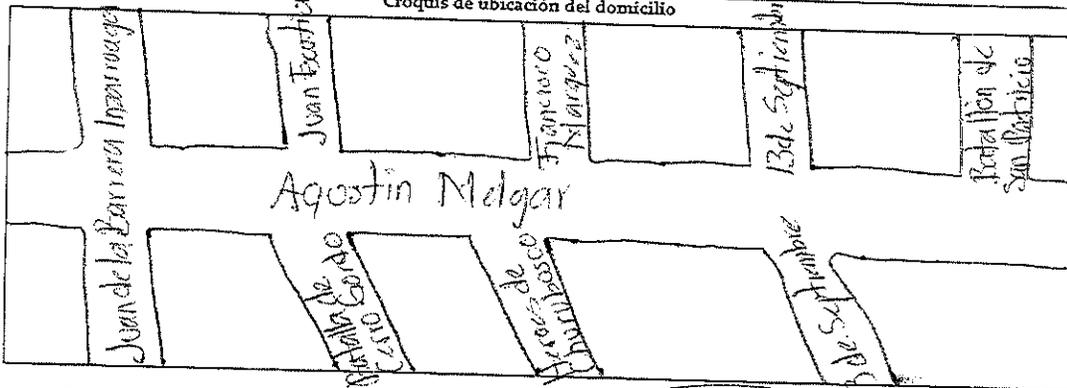
FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:

No se localizó el domicilio.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las cinco horas con cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



LIC. RAFAEL LEÓN TORRES  
Nombre, firma y del Notificador y Ejecutor

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Lo anterior, aunado al hecho de que no existe evidencia de que hubiera dado aviso ante ésta Autoridad Fiscal, o bien, ante el Servicio de Administración Tributaria sobre su alta en dicho Registro y respecto a su domicilio fiscal; teniéndose al contribuyente de que se trata en carácter de no localizado, en virtud de que el número 12 de la calle Felipe Llera, en la colonia Ampliación Santa Cecilia, no existe, mismo caso del número del domicilio en que resultó el precisado para oír y recibir notificaciones, esto es, el 240, de la calle Agustín Melgar, de la Colonia Defensores de Puebla, C.P. 58147, Morelia, Michoacán; concluyéndose en la no localización de la persona buscada ni de los domicilios que contiene el oficio que se intentó notificar de manera personal.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periódico Oficial el 28 de diciembre de 2021; 1, 2, 4, 6, 15 párrafo primero, fracción I, inciso a), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 20 párrafo primero, 22 párrafo primero, fracciones I, inciso n) y u, XXVI y XXXIX, y 76 párrafos primero, segundo, tercero y Séptimo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XVII; artículos 26 primer párrafo fracción IV y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XXV, XLIV y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, 1.0 De la Secretaría, VII. 1 Funciones Generales de las Unidades Administrativas 6 y 17, VII.2. Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y Seguimiento de



Gobierno del Estado de Michoacán  
Secretaría de Finanzas y Administración  
Dirección de Recaudación

Créditos Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 de septiembre de 2021; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; emite el siguiente:

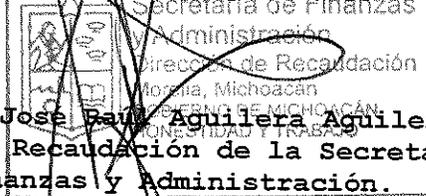
**A C U E R D O:**

**Primero.** NOTIFIQUESE POR ESTRADOS al C. Armando González Villa, el oficio SFA/DARF/CE-395/2022, de fecha 23 de agosto de 2022, emitido por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, por el que se determina su situación fiscal en materia de comercio exterior, con base a las consideraciones asentadas en las actas circunstanciadas de hechos de fechas 26 de agosto de 2022 y 29 de agosto de 2022.-----

**Segundo.** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica que para tal efecto estableció la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/> dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; la autoridad dejará constancia de ello en el expediente respectivo. En estos casos, se tendrá como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado el documento.-----

**Tercero.** Cúmplase.-----

**Atentamente,**



Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera.  
Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN POR ESTRADOS

El suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, en mi carácter de Director de Recaudación, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 08:30 horas del día 30 de agosto de 2022, en cumplimiento al acuerdo que antecede, procedí a fijar en un sitio abierto al público de esta Dirección de Recaudación, sito en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán, así como a su publicación en la página electrónica que para tal efecto dispone la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>, por un plazo de diez días hábiles consecutivos, el oficio SFA/DARF/CE-395/2022, emitido por la Dirección de Auditoría y Revisión fiscal, el 23 de agosto de 2022, dirigido al C. Armando González Villa y las actas circunstanciadas de hechos de fechas 26 de agosto de 2022 y 29 de agosto de 2022, para los efectos legales procedentes. Conste.----

A t e n t a m e n t e  
Secretaría de Finanzas  
y Administración  
Dirección de Recaudación  
Morelia, Michoacán  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera.  
Director de Recaudación de la  
Secretaría de Finanzas y Administración.



Gobierno del Estado de Michoacán  
Secretaría de Finanzas y Administración  
Dirección de Recaudación

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

El suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, Director de Recaudación, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 17:00 pm horas del día 14 de septiembre de 2022, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario Oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periódico Oficial el 28 de diciembre de 2021; 1, 2, 4, 6, 15 párrafo primero, fracción I, inciso a), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 20 párrafo primero, 22 párrafo primero, fracciones I, inciso n) y u, XXVI y XXXIX, y 76 párrafos primero, segundo, tercero y Séptimo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XVII; artículos 26 primer párrafo fracción IV y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XXV, XLIV y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, 1.0 De la Secretaría, VII. 1 Funciones Generales de las Unidades Administrativas 6 y 17, VII.2. Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y Seguimiento de Créditos Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 de septiembre de 2021; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; hago constar que procedí a retirar de los estrados



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

de ésta Dirección de Recaudación el oficio SFA/DARF/CE-395/2022, de fecha 23 de agosto de 2022, emitido por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, así como las actas circunstanciadas de hechos diligenciadas los días 26 de agosto de 2022 y 29 de agosto de 2022. Documentos que se fijaron en los estrados de ésta Dirección de Recaudación, sitio en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán, así como publicados en la página electrónica que para tal efecto dispone la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>, del 30 de agosto de 2022 al 13 de septiembre de 2022, una vez descontados los días 30 de abril de 2022 y 01, 07 y 08 de mayo de 2022, por ser sábados y domingos, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, así como lo dispuesto en el artículo 15 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de Diciembre de 2020, por lo que se tiene como fecha de notificación el día 14 de septiembre de 2022. CONSTE.-----

**A T E N T A M E N T E**  
Secretaría de Finanzas  
y Administración  
Dirección de Recaudación  
Morelia, Michoacán  
GOBIERNO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera.  
Director de Recaudación de la  
Secretaría de Finanzas y Administración.